

REQUISITOS EN MÉXICO PARA QUE UNA PERSONA MORAL PUEDA HACER EL NEGOCIO:

- La empresa debe estar constituida siendo una Sociedad Anónima (SA) o una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable (S.de R.L. de C.V.)
- Presentar a dōTERRA copia certificada del Acta Constitutiva de la empresa
- El titular de la cuenta dōTERRA, debe ser el o la Representante Legal
- Presentar el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la empresa
- Contar con una cuenta bancaria a nombre de la empresa y el representante legal que sea el responsable de manejar la cuenta en dōTERRA debe ser firmante en esta cuenta
- Presentar copia del estado de la cuenta bancaria de la empresa
- Presentar comprobante del banco donde a la persona se le reconoce como firmante de la cuenta
- Presentar copia de la identificación oficial del Representante Legal (si hay más de uno, se envía copia de todos los Representantes Legales)
- Firmar el contrato de Distribuidor Independiente y un documento adicional al contrato que dōTERRA te entregará (éste último sólo es para personas morales)

Además de los procesos de alta en nuestras oficinas centrales en Utah, es vital que se presente la copia certificada del Acta Constitutiva de la empresa, en nuestra oficina en la Gerencia de Finanzas México junto con las copias de todos los documentos y contrato de DI original firmado.

DEPÓSITO DE COMISIONES Y BONOS PARA PERSONAS MORALES EN MÉXICO:

El proceso para el depósito de comisiones y/o bonos es totalmente diferente al que actualmente dōTERRA lleva a cabo con una persona física

A una persona moral no se le puede retener el ISR ya que como empresa, esta es 100% responsable de cumplir con todos los requisitos legales y fiscales que en México las autoridades le piden cumplir

Para que a una persona moral se le puedan depositar comisiones y/o bonos debe:

- Cumplir con todos los requisitos anteriores
- dōTERRA hará el cálculo del monto bruto ganado de comisiones y/o bonos (antes de impuestos),
- Indicará a la empresa el monto en cuestión
- La empresa deberá emitir una factura a nombre de dōTERRA de México por dicho monto bajo el concepto de "Pago de Comisiones"
- Las facturas deben ser enviadas a la Gerencia de Finanzas de México
- Una vez recibida la factura, la Gerencia de Finanzas de México solicita al área de finanzas Utah realizar el depósito
- El manejo de depósitos para personas morales es semejante al manejo de proveedores

COMPRA DE PRODUCTOS:

- Si una persona moral se inscribe SOLO para compra de producto debe realizar el mismo proceso que se realiza en nuestra oficina central en USA
- Si una persona moral desea obtener una factura por compra de producto, debe al momento de su inscripción debe proporcionar todos sus datos fiscales correctos
- Podrá obtener su factura bajo el proceso actual
- Normalmente la factura se expide unos días después de realizada la compra y el DI debe directamente bajarla en Buzón E con la clave que le fue enviada

Cuando una persona moral quiere desarrollar el negocio, necesita cumplir los requisitos anteriores.

Si una persona moral se inscribe con la intención inicial, de solo hacer compra de producto y cambia su objetivo a "construir el negocio", debe de inmediato revisar si cumple con todos los requisitos necesarios. En caso de no cumplirlos, debe de inmediato realizar los ajustes necesarios, de lo contrario NO podrá recibir depósitos por pago de comisiones o bonos.